

**INFORME DEL GERENTE GENERAL DE
PLEXCON ECUADOR S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO ENERO - DICIEMBRE 2009**

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, dictado por el Superintendente de Compañías mediante resolución No. 92-1-4-3-0013 (R.O. Núm. 44 de 13 de Octubre de 1992) así como conforme lo establecido en la Resolución Núm. 04.Q.15.001 publicada en el R. O. Núm. 289 de 10 de marzo del 2.004; me permito llevar a su conocimiento, el siguiente informe de actividades, desarrolladas durante el ejercicio económico 2009, en mi calidad de Gerente General:

SEÑORES ACCIONISTAS:

En términos generales el año 2009 se manifestó muy complicado en el país en lo económico, por el efecto de la crisis internacional, bajo nivel del precio del petróleo, restricción de acceso a créditos internacionales, baja inversión extranjera y caída de remesas de inmigrantes, entre las principales causas. Adicionalmente, el ambiente político, el nivel de desempleo y las propuestas de cambio relativas a las regulaciones impositivas por parte del gobierno, generaron un clima de incertidumbre en el sector productivo.

Para el siguiente año el gobierno prevé un crecimiento de la economía del 6.5%, sin embargo, se cree que es muy difícil alcanzar esta meta, debido a la caída de la inversión, a la reducción de la oferta crediticia, a los limitados niveles de liquidez y a una reducción en el consumo interno.

SITUACIÓN FINANCIERA:

BALANCE GENERAL Y DE RESULTADOS

Presentamos los estados financieros de PLEXCON ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2009:

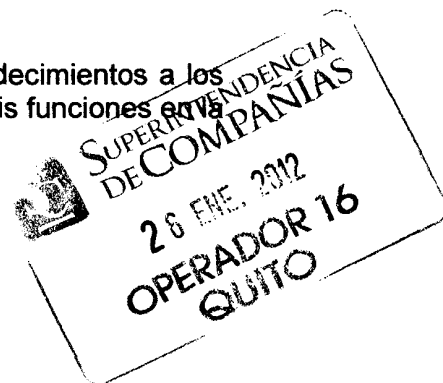
ACTIVOS

El saldo del activo total al finalizar el ejercicio del año 2009, es de \$ 14.050.07.

PASIVO Y PATRIMONIO

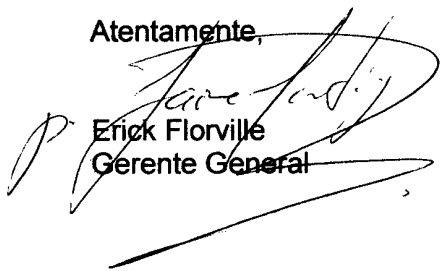
El patrimonio de la compañía asciende a \$ 14.050,07.
La pérdida de la compañía es de \$ 860,17.

Antes de concluir con el presente informe, expreso mis agradecimientos a los Señores Socios, por la confianza y apoyo para desempeñar mis funciones en la



Gerencia General y hago votos porque la empresa consiga sus propósitos en el 2010

Atentamente,


Erick Florville
Gerente General



SEGUNDA

PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR: PLEXCON ECUADOR S.A.

**A FAVOR DE: DRS. MIGUEL BAQUERO LIMA Y/O JAIME
MARTINEZ HERVAS**

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: QUITO, 27 DE MAYO DEL 2009





PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: PLEXCON ECUADOR S.A.
A FAVOR DE: DRS. MIGUEL BAQUERO LIMA
Y/O JAIME MARTINEZ HERVAS
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: COPIAS

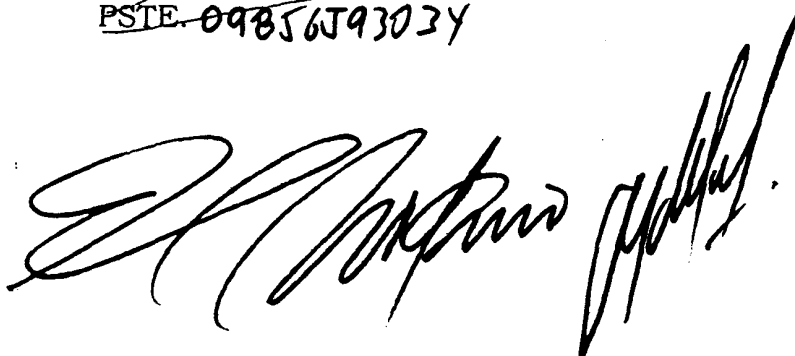
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero, de este Cantón, comparece el señor ERICK JOSE FLORVILLE ALEJANDRE, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía PLEXCON ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, según documento adjunto. El compareciente es de nacionalidad mexicana y domiciliado en la ciudad de Lima, Perú, de paso por esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su digno cargo sírvase incorporar la siguiente de poder especial: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de poder especial el señor ERICK JOSE FLORVILLE ALEJANDRE, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía PLEXCON ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA., según documento adjunto, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, domiciliado en la ciudad de Lima, Perú y de paso por esta ciudad, legalmente capaz, bien enterado de la naturaleza y efectos del presente instrumento. PRIMERA. El señor ERICK JOSE FLORVILLE ALEJANDRE, en su calidad de Gerente General de la compañía PLEXCON ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, según el acta que se adjunta, otorga este poder especial a favor de los señores Doctores MIGUEL BAQUERO LIMA y/o JAIME MARTINEZ HERVAS, como apoderados con poder amplio y suficiente para que conjunta o individualmente a nombre de la compañía obren de acuerdo a las siguientes facultades: Uno.- *Para que representen a la compañía* ante cualquier institución o autoridad gubernamental, administrativa, municipal y fiscal, y, para que presenten cualquier clase de reclamos a nombre de la compañía; Dos.- Para que presenten a nombre de la compañía todo tipo de declaraciones relacionadas con el pago de impuestos, tasas y contribuciones, declaraciones de IVA, impuesto a la renta, uno punto cinco por mil a los

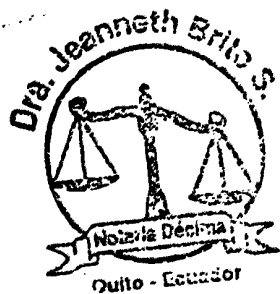
activos totales, anexos transaccionales, etc.- Tres.- Para que procedan al retiro de los fondos depositados en el banco Produbanco por concepto de apertura de la cuenta de integración de capital de la compañía.- Cuatro.- Para solicitar a las instituciones financieras donde tenga cuentas corrientes o de ahorros la compañía los detalles de movimientos, saldos y cualquier otra información relacionada con dichas cuentas. DURACIÓN: Este poder surtirá efectos hasta que sea revocado por escrito por la otorgante.- CUANTIA, La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este poder.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se halla debidamente firmada por el doctor Jaime Martínez Hervás, matrícula profesional número dos mil novecientos veintiseis, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mí, el Notario al Compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ERICK JOSE FLORVILLE-ALEJANDRE
PSTE. 09856J9303Y



P<MEXFLORVILLE<ALEJANDRE<<ERICK<JOSE<<<<<<<
8565930345MEX6603012M1204078<<<<<<<<<<<<<<4



RAZON: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 12 de
la Ley Notarial ENVIADO que en presente
FOTO CON el ORIGINAL de documento que
existe en el archivo.

Quito, a

26 MAY 2009

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Jeanneth Brito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLEXCON ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de mayo de 2009, siendo las 16:00 horas, en las oficinas del Estudio Baquero y Martínez consultores legales, ubicadas en la Robles 653 y Amazonas, Edificio Proinco Calisto, piso 7, Oficina 701, se reúnen los siguientes accionistas:

La Compañía PLEXUS CONSULTORES DEL PERU S.A.C representada legalmente por su apoderado Especial Dr. Miguel Baquero Lima, propietaria de 999 acciones de US\$1,00 cada una, por un valor total de US\$999,00; y el señor doctor Jaime Martínez Hervas, por sus propios derechos, propietario de 1 acción de US\$ 1,00, por el valor total de US\$1,00.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: US\$ 1000,00

Se designa como Secretario Ad-hoc al Dr. Jaime Martínez Hervas.

En virtud de que se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta Universal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL , SEÑOR ERICK JOSE FLORVILLE ALEJANDRE, QUE CONFIERA PODER ESPECIAL A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTORES MIGUEL BAQUERO LIMA y JAIME MARTINEZ HERVAS.

La Junta Universal, por unanimidad, autoriza en forma expresa al señor Erick José Florville Alejandro, para que confiera y otorgue poder especial amplio y suficiente a los doctores MIGUEL BAQUERO LIMA y/o JAIME MARTINEZ HERVAS, a fin de que los mandatarios conjunta o separadamente, obren de acuerdo a las siguientes facultades:

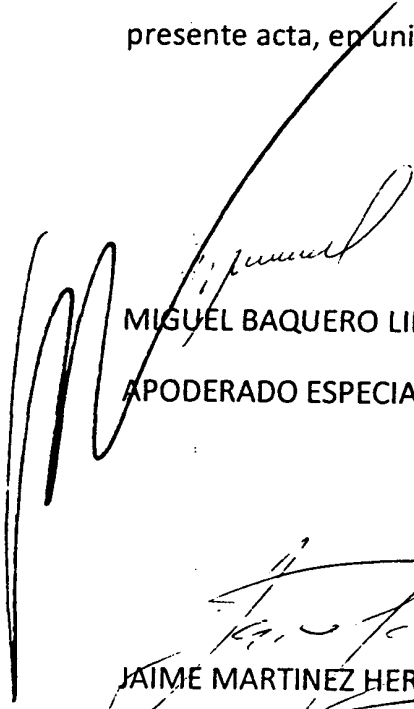
1.- Para que representen a la compañía ante cualquier institución o autoridad gubernamental, administrativa, municipal y fiscal, y, para que presenten cualquier clase de reclamos a nombre de la compañía;

2.- Para que presenten a nombre de la compañía todo tipo de declaraciones relacionadas con el pago de impuestos, tasas y contribuciones, declaraciones de IVA, impuesto a la renta, 1.5 por mil a los activos totales, anexos transaccionales, etc.

3.- Para que procedan al retiro de los fondos depositados en el banco Produbanco por concepto de apertura de la cuenta de integración de capital de la compañía;

4.- Para solicitar a las instituciones financieras donde tenga cuentas corrientes o de ahorros la compañía los detalles de movimientos, saldos y cualquier otra información relacionada con dichas cuentas.-

Por no haber otro punto que tratar, se levanta la sesión a las 16H30, y los accionistas de la compañía ratifican las resoluciones adoptadas, firman la presente acta, en unidad de acto.



MIGUEL BAQUERO LIMA

APODERADO ESPECIAL PLEXUS CONSULTORES DE PERU S.A.C.

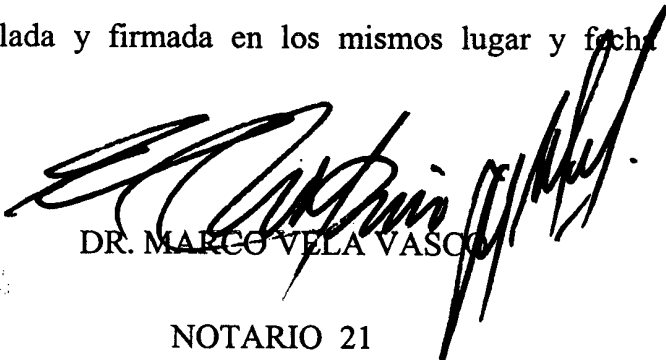


JAIME MARTINEZ HERVAS

ACCIONISTA-SECREARIO AD-HOC

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

